

JOSÉ MARÍA CID Decano del Colegio de Abogados de La Rioja

«Siempre existe una doble instancia como garantía para el justiciable»

REDACCIÓN

Logroño. José María Cid Monreal, desde su puesto de Decano del Colegio de Abogados de La Rioja, dirige una de las organizaciones colegiales con mayor implantación y más historia en la comunidad autónoma.

– **Vivimos en un país en el que parece que la justicia está habitualmente cuestionada, ¿es normal o es un hecho que lo que delata es ignorancia?**

– Creo que resulta exagerada la afirmación de que la justicia está habitualmente cuestionada, pues todos los años se dictan miles de sentencias y únicamente unas pocas de ellas tienen algún tratamiento mediático que permita hablar de cuestionamiento de la resolución. Es cierto que algunas sentencias han producido algún tipo de alarma social, pero debe tenerse en cuenta que toda sentencia es susceptible de recurso, de modo que siempre tenemos una doble instancia como garantía para el justiciable.

– **La Constitución establece la separación de poderes en España, ¿pero existe realmente una separación cuando algunos órganos judiciales emanan directamente de las Cortes?**

– Todos los jueces y magistrados de carrera que integran el Poder Judicial acceden a su cargo a través de la correspondiente oposición. Cuestión distinta es que en la composición del Consejo General del Poder Judicial -órgano de gobierno de los jueces, que no órgano judicial- participa el Poder legislativo, cuestión ciertamente polémica, pero ello no supone poner en cuestión que la labor primordial que la Constitución Es-



José María Cid, decano del Colegio de Abogados, en su despacho. Fernando Díaz

paña atribuye a los jueces (que es la de juzgar y ejecutar lo juzgado) esté presidida por el principio de total independencia del Poder Judicial.

– **¿No falta una labor didáctica para que la ciudadanía entienda sentencias como la de 'La Manada' u otras similares que se han dictado recientemente?**

– El problema es que el ordenamiento jurídico, a semejanza de lo que ocurre con otras ramas del saber, se asienta sobre cuestiones técnicas que, es cierto, a veces son de difícil comprensión para la ciudadanía. Nuestro ordenamiento es marcadamente garantista, fortaleciendo la presunción de inocencia, y ello lleva en ocasiones a resultados que son difícilmente comprensibles para el común de los ciudadanos. Por otra parte, no olvidemos que la labor judicial se realiza por aplicación del ordenamiento jurídico, por ello una deficiente técnica legislativa a veces conlleva resultados indeseables en determinadas situaciones prácticas, y de ello no puede culpabilizarse a los jueces.

– **¿A quién le correspondería esa labor didáctica? ¿Podrían asumir la los Colegios de Abogados?**

– Creo que tal labor debe ser compartida por todos los operadores jurídicos, incluyendo, pero no en solitario, a los Colegios de Abogados.

SALIDA SÍ; RECUPERACIÓN, NO

– **Algunos indicadores apuntan a que, lentamente, se está saliendo de la crisis económica. ¿Lo están notando en su colectivo?**

– Es innegable que, afortunadamente, hemos dejado atrás (al menos parcialmente) la grave crisis económica iniciada en nuestro país en 2008, pero ello no significa que hayamos vuelto al momento inmediatamente anterior al de la crisis y ello es perfectamente advertible en el día a día del ejercicio de la abogacía: menor número de asuntos y menor rentabilidad económica de los mismos, añadido a graves problemas de cobro de minutas y una feroz competencia entre los despachos de abogados.

– **El título de Derecho habilita para el desarrollo de muchas profesiones, ¿se nota eso en las cifras de desempleo de los colegiados?**

– Los compañeros que actualmente se colegian son aquellos poseedores del Grado en Derecho que han superado el Master de Acceso a la Abogacía y que, por tanto, desean ejercer la profesión de Abogado. Por ello, en rigor, quien se colegia como ejerciente lo es para acceder al ejercicio de la profesión letrada, para dar respuesta a la pregunta debiera analizarse la salida profesional del Grado en Derecho en su totalidad, desconociendo por tanto datos al respecto.

Colegio de Abogados

Decano:
José M^a Cid Monreal.

Dirección:
Bretón de los Herreros nº 26 1^o.

Teléfono:
941228104.

Número de colegiados: 996.

Web: www.icar.es.

«El ordenamiento jurídico, a veces, es de difícil comprensión»

«El principio total de independencia preside siempre la labor de los jueces»